

000246



ACUERDO DE CONCEJO N° 049- 2011 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 junio 21.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del 2011, el pedido hecho por el Regidor Félix Alejandro Paredes Vizcarra, respecto a derivar el Expediente para El Plan Especifico del Eco Parque Metropolitano de Arequipa del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben procurar un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Regidor Félix Alejandro Paredes Vizcarra, solicita que el Expediente para El Plan especifico del Eco Parque Metropolitano de Arequipa del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, sea remitido a la Municipalidad Provincial de Arequipa en el estado en que se encuentre.

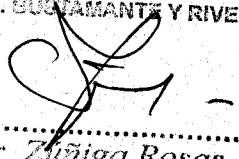
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por **MAYORÍA** de sus miembros y con la abstención de los señores Regidores José Manuel Monroy Meza, Alejandro Maldonado Gutiérrez, Edson Francisco Cárdenas Cusirramos.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- Remitir el Expediente para El Plan Especifico del Eco Parque Metropolitano de Arequipa del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a la Municipalidad Provincial de Arequipa en el estado en que se encuentre.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Elaborado por:
Secretaría Municipal
Asesoría Legal
G. Desarrollo Urbano
Municipalidad Provincial de Arequipa
CFZRAS/AVI/01


Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde